

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

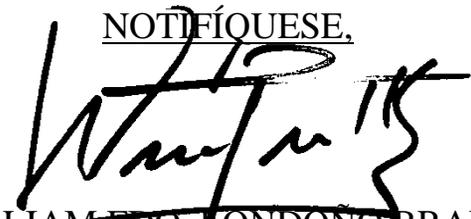
PROCESO	Ordinario
DEMANDANTE	Martha Piedad Arango Palacio
DEMANDADOS	Coomeva EPS
RADICADO	05001 31 03 006 2006 – 00394 00
DECISIÓN	Incorpora Conversión

Medellín, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidos (2022)

Se recibe, proveniente del **Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Medellín**, la conversión de un depósito judicial que reposaba en la cuenta judicial de ese juzgado y que corresponde al proceso radicado 05001310300620060039400, el cual se encuentra archivado desde el 14 de diciembre de 2018.

El Depósito es el No. 413230003958179, por valor de \$400.000.00, y fue convertido sin número de proceso.

NOTIFÍQUESE.


WILLIAM FDO. LONDONO BRAND
JUEZ

5. (Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

<p>JUZGADO DÉCIMO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No 161 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy Viernes 28 de octubre DE 2022 de, a las 8 a.m.</p> <p></p> <p>SECRETARIO</p>
--

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a908627297c91d6d3632a8e9447e72d9adea395e42c8bedcbeaaada0ebf6336b**

Documento generado en 27/10/2022 01:27:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>